

## **ACTA 36/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las trece horas y treinta minutos del día 29 de diciembre de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

### **ASISTENTES:**

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ.**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretaria Acctal. la Funcionaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. CARMEN ÁLVAREZ GARCÍA**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014, que se les han entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014 en sus propios términos.

### **2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, notificando la Resolución de 12 de diciembre de 2014, por la

que se autoriza la suelta de trucha arco-iris para pesca recreativa en la Balsa Artificial de Barcena de la Abadía.

- Del remitido por la Confederación Hidrográfica del Miño Sil comunicando resolución del Expediente de autorización de vertido de aguas residuales de aseos y lavado de vehículos en el Paraje Redondiella -Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA), conforme al Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Del remitido por el Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, comunicando la realización de una colecta de sangre el día 23 de enero de 2015 entre las 16:30 y las 21:00 horas en el Centro de Salud de Fabero.

### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

#### ***AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.***

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe bruto de **1927,53 euros** y líquido de **1.593,00 euros** a favor de **Valeria Pérez Quiroga**, en concepto de servicio de monitor de gimnasio durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 32).
- Por importe de **126,00 euros**, a favor de **Sandra Lama Peña**, en concepto de servicio de impartición de clases de ritmix durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 6).
- Por importe de **90,00 euros**, a favor de **Azael Fernández Rodríguez**, en concepto de servicio de impartición de clases de tenis durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 3).



- Por importe de **77,00 euros**, a favor de **Javier García Carballo**, en concepto de servicio de impartición de clases de baloncesto durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 3).
- Por importe de **63,00 euros**, a favor de **Sandra Lama Peña**, en concepto de servicio de impartición de clases de aeróbic durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 5).
- Por importe de **224,00 euros**, a favor de **Guillermo Regueras Abella**, en concepto de servicio de impartición de clases de gimnasia de mantenimiento durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 8).
- Por importe de **209,00 euros**, a favor de **Alexandra Fernández Pérez**, en concepto de servicio de impartición de clases de yoga durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 8).
- Por importe de **168,00 euros**, a favor de **Natalia San Martín Vilela**, en concepto de servicio de impartición de clases de GAP durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 17).
- Por importe de **120,00 euros**, a favor de **Natalia San Martín Vilela**, en concepto de servicio de impartición de clases de pilates en Lillo del Bierzo durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 16).
- Por importe de **252,00 euros**, a favor de **Sergio Capelas Álvarez**, en concepto de servicio de impartición de clases de pilates durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 8).
- Por importe de **32,00 euros**, a favor de **Felipe Cachón Vuelta**, en concepto de servicio de impartición de clases de limalama durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 12).
- Por importe de **168,00 euros**, a favor de **Javier Martín Barredo**, en concepto de servicio de impartición de clases de judo durante el mes de diciembre de 2014 (factura nº 11).

#### **4º.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO UTILIZABLES.**

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. López García.

Visto que el Ayuntamiento de Fabero es propietario de tres vehículos inservibles, que figuran incluidos en el Inventario de Bienes (Epígrafe 5) con los números de archivo 4, 5 y 6, que debido a su antigüedad y a su deterioro, no son utilizables por los servicios municipales.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014 se inició expediente de enajenación directa de los citados

vehículos, como chatarra, valorándose en CIENTO SESENTA EUROS (160,00 €) por Tm, según lo informado por los Servicios Técnicos Municipales.

Vista la oferta presentada por “Félix Castro, S.A.”

Considerando que el **artículo 7** del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que se clasificarán como bienes patrimoniales los efectos no utilizables, teniendo tal consideración todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el Inventario.

Considerando que el **artículo 143** de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que en los bienes obsoletos, percederos o deteriorados por el uso la enajenación podrá efectuarse de forma directa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

**1º.-** La venta directa a “**Félix Castro, S.A.**”, como chatarra, de los tres vehículos inservibles, que figuran incluidos en el Inventario de Bienes (Epígrafe 5) con los números de archivo 4, 5 y 6, por el precio de **CIENTO SESENTA EUROS (160,00 €) por Tm:**

- Furgoneta Nissan Trade, matrícula SE-3854-BC, que consta en el Inventario de Bienes (epígrafe 5), con el número 4, con destino al servicio público y fecha de matriculación el día 2 de agosto de 1989.
- Camión barredora Pegaso, matrícula LE-0728-M, que consta en el Inventario de Bienes (epígrafe 5), con el número 5, con destino al servicio público y fecha de matriculación el día 3 de julio de 1986.
- Pala retroexcavadora Arranz, matrícula LE-VE-05311, que consta en el Inventario de Bienes (epígrafe 5), con el número 5, con destino a obras municipales y fecha de adquisición el día 20 de noviembre de 1979.

**2º.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario.

### **5º.- APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3º TRIMESTRE DE 2014.**

Examinada la Lista Cobratoria correspondiente al Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 3º Trimestre del año 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación

otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda aprobar dicha lista, por los importes que figuran en la misma, cuyo desglose se refleja a continuación:

AGUA.....	26.096,82 euros.
I.V.A .....	2.612,07 euros.
ALCANTARILLADO .....	9.119,88 euros.
BASURA .....	42.628,23 euros.
<b>TOTAL .....</b>	<b>80.457,00 euros.</b>

## **6º.- PROPUESTA DELEGACIONES**

### **1.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN ENCUENTRO DE CORALES “VILLA DE FABERO”**

A propuesta de la Concejala de Cultura Sra. Vicente Vega.

Vista la documentación presentada por la **Asociación Cultural y Deportiva “Coral Faberense”** para justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento para la celebración del **“XIV ENCUENTRO DE CORALES VILLA DE FABERO “ 2014**, según lo establecido en el convenio de Colaboración entre el ayuntamiento y la Asociación Cultural y Deportiva “Coral Faberense” aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de julio de 2014 y formalizado con fecha 18 de Julio de 2014.

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en las estipulaciones 2ª y 4ª del Convenio de Colaboración, acuerda:

**1º.-** Aprobar la documentación presentada por la Asociación Cultural y Deportiva “Coral Faberense” justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento para la celebración deñ “XVI ENCUENTRO DE CORALES VILLA DE FABERO” durante al año 2014.

**2º.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida, por importe de NOVECIENTOS EUROS(900,00 €), a favor de la Asociación Cultural y Deportiva “Coral Faberense”

**3º.-** Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

### **2.- RECTIFICACIÓN ERRORES LIQUIDACIÓN PRECIO PÚBLICO TRABAJOS A PARTICULARES.**

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, se aprobó la liquidación de precio público trabajos a

particulares a Alfredo López Álvarez constando un error en el domicilio del contribuyente.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

**1º.-** Rectificar el error observado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día **27 de noviembre de 2014**, , en el punto 5º (“Actos de Gestión Tributaria y No Presupuestaria”, “Liquidación Precio Público Trabajos a Particulares”) en los siguientes términos:

Donde dice

- *A Alfredo López Álvarez (Expte. 3/2014), la cantidad de 63,00 euros por trabajos de desatasco de la red de aguas residuales en el inmueble situado en la Calle El Agua nº 6 de Fabero.*

Debe decir

- *A Alfredo López Álvarez (Expte. 3/2014), la cantidad de 63,00 euros por trabajos de desatasco de la red de aguas residuales en el inmueble situado en la Calle La Fuente nº 6 de Fabero.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA**  
**ACCTAL.,**